



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Dirección Regional
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante la Resolución 10148 del 30 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 8 de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la Nación;

Que los artículos 79 y 80 Ibidem consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental;

Que, mediante Resolución 2631 del 1 de octubre de 2021, se autorizó la baja definitiva del activo por venta de los bienes muebles de propiedad del ICBF que por su condición actual no son aptos para el servicio y no se requieren para el normal funcionamiento en la Regional Cundinamarca, mediante el mecanismo de enajenación onerosa

Que, la Guía Gestión de Bienes, G2.SA. versión 4 adoptada por el ICBF es una herramienta de trabajo para la efectiva gestión de los bienes tangibles e intangibles que integran el patrimonio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y señala los lineamientos para la efectiva administración de los inventarios tanto de bienes en bodega como de elementos devolutivos en servicio, cuya aplicación es del ámbito nacional y territorial;

Que, de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad exigidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, la Dirección Administrativa en sus macroprocesos cuenta con procedimientos internos y con la Guía Gestión de Bienes V4, en los cuales se



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

señala el trámite a seguir para definir la destinación y enajenación de los bienes muebles de su propiedad que no se requieran para su servicio;

Que, el numeral 4.2.7.2.4 de la Guía de Gestión de Bienes G2.SA versión 4, indica, respecto a la Baja mediante Eliminación para bienes categorizados como inservibles, Consiste en retirar en forma definitiva de los activos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, todos aquellos bienes que por sus características técnicas (daño, inutilidad, malas condiciones, que generen alta peligrosidad y que causen un impacto ambiental negativo) no está permitida su comercialización, y la única opción viable es la eliminación definitiva mediante la entrega a gestores ambientales, que garanticen el adecuado manejo de los residuos resultantes del procedimiento de eliminación;(...)

Que, en consideración a la recomendación dada por el Comité de Bienes según acta No. 001 del 1 de octubre de 2021 se determinó autorizar la destinación definitiva mediante la enajenación onerosa ciento diez y ocho bienes (118) de los bienes a través de la venta mediante el mecanismo que el ICBF determinara.

El listado de los items es el mencionado a continuación:

<u>Placa</u>	<u>Producto</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Costo Historico</u>	<u>Depreciacion</u>
174315	203002000014	Teclado	1.982,00	1.315,78
7705274000013933	203002000014	Teclado	1.959,00	1.300,47
7705274000014590	203002000014	Teclado	1.959,00	1.300,47
66523	203002000014	Teclado	7.530,00	4.998,87
7705274000003398	203002000002	Computador Portatil	224.500,00	152.763,95
62983	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
220152	203002000014	Teclado	2.700,00	1.792,40
7705274000011304	203002000002	Computador Portatil	224.500,00	149.038,00



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

63772	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
63767	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
63771	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
7705274000004164	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62958	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62959	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
62961	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
62955	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62957	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65992	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
7705274000011393	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62943	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
66512	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
63479	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
185299	203002000004	Monitor	29.587,00	20.132,87
65502	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
65733	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65987	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
67980	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
63250	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
63465	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
67982	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65988	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65995	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
66528	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62642	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

62939	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62940	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
91977	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
97405	203002000004	Monitor	17.015,00	11.578,04
66530	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
63468	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65730	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
87426	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
91906	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65984	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
185298	203002000004	Monitor	29.587,00	20.132,87
7705274000003469	203002000004	Monitor	30.203,00	20.552,07
185303	203002000004	Monitor	29.587,00	20.623,92
90947	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
64680	203002000004	Monitor	25.644,00	17.024,20
93160	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
7705274000011285	203002000002	Computador Portatil	224.500,00	152.763,95
62970	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
91966	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65221	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
185301	203002000004	Monitor	29.587,00	20.623,92
256236	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256395	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256397	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256254	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256253	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

256242	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256250	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256245	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256256	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256241	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256233	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256248	203002000004	Monitor	2.250,00	1.493,65
256032	203002000014	Teclado	450,00	298,80
256100	203002000014	Teclado	450,00	298,80
256077	203002000014	Teclado	450,00	298,80
256087	203002000014	Teclado	450,00	298,80
256155	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256223	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256383	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256065	203002000014	Teclado	450,00	298,80
256272	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256221	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256290	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256283	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256171	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256172	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256297	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256293	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256292	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256217	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256206	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

256364	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256369	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256047	203002000014	Teclado	450,00	298,80
264958	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256237	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256271	203002000004	Monitor	2.250,00	1.530,99
256177	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256191	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256195	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
7705274000024003	203002000005	Cpu	12.300,00	8.165,60
256298	203002000004	Monitor	2.250,00	1.532,24
256262	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
256261	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34
7705274000013743	203002000004	Monitor	21.078,00	13.992,97
7705274000015499	203002000004	Monitor	21.078,00	14.692,62
7705274000014014	203002000004	Monitor	21.078,00	13.992,97
66488	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
66489	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65201	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
66492	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
62942	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65189	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65206	203002000004	Monitor	37.645,00	26.240,76
65996	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
66234	203002000004	Monitor	37.645,00	25.615,98
280542	203002000004	Monitor	2.250,00	1.568,34



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

332677,00	203002000014	Teclado	21.387,00	14.186,24
66442	203002000014	Teclado	3.480,00	2.310,28
63446	203002000014	Teclado	3.480,00	2.310,28
7705274000026502	203002000004	Monitor	45.368,00	31.624,26
269119	203002000004	Monitor	45.368,00	30.118,35
185287	203002000002	Computador Portatil	223.515,00	148.384,14

Agrupados de la siguiente manera:

Bodega	Agrupación	Nombre de Agrupación	Cantidad	Costo Histórico
1655	203	EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE HARDWARE	118	\$ 2.248.675,19
TOTAL				\$ 2.248.675,19

Los elementos anteriores, los cuales, por su no utilización, deterioro y estado de obsolescencia ocupan espacios importantes en el almacén, demandando altos costos de mantenimiento y almacenaje, espacios que son requeridos para la recepción de bienes necesarios en el desarrollo de los programas del ICBF;

Entre los muebles relacionados en el anexo referido, están incluidos aparatos eléctricos y electrónicos - AEE a los cuales les fue emitido concepto técnico calificándolos como inservibles, requiriéndose por tanto hacer de estos un manejo adecuado para prevenir riesgos en la salud y el ambiente;

Que el Decreto 284 de 2018 emitido por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el 15 de febrero de 2018, señaló respecto de los RAEE de las entidades públicas: "En el marco de las obligaciones que les compete a las entidades públicas como usuarias o consumidoras de AEE, los bienes que correspondan a AEE dados de baja y que carecen de



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Dirección Regional
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

valor comercial en razón a su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta, de acuerdo con la normativa vigente en materia "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 9463 del 30 de octubre de 2019 y se autoriza la eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles. de enajenación de bienes del Estado, deberán ser entregados en calidad de RAEE, a los sistemas de recolección y gestión de RAEE que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre, después de haber surtido los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad";

Que, en consideración a lo anterior y determinándose la viabilidad de dar aplicación a los lineamientos señalados en la Guía de Gestión de Bienes del ICBF respecto a la eliminación de los inservibles, acorde a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 y con el fin de optimizar el funcionamiento de las bodegas de almacén de la regional Cundinamarca, el Comité de Gestión de Bienes de la Regional, aprobó, como consta en Acta No. 001 del 10 de noviembre de 2022 la derogación de la Resolución 2631 del 2021. Recomendando como primera opción, la enajenación de los bienes mediante publicación de listado de los mismo en pagina web para recibir ofertas de otras instituciones para que los acojan o en caso de no recibir ofertas, dar eliminación de estos siguiendo los lineamientos del ICBF. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar la resolución No. 2631 de 2021. Siendo el ICBF Regional Cundinamarca el encargado de disponer de los elementos mediante los mecanismos previamente establecidos.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar publicación mediante página web del listado de elementos de cómputo. Lo anterior con finalidad de recibir ofertas de otras instituciones, evaluarlas y decidir la



RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como Inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

conveniencia o no de alguna. En caso de resultar alguien favorecido, se procederá al traslado de estos.

ARTICULO TERCERO: En caso de no existir ofertas o sean desfavorables para el ICBF se autorizará la eliminación y baja de los bienes muebles almacenados en la bodega del ICBF Regional Cundinamarca, descritos anteriormente.

ARTICULO CUARTO: en caso de surtirse la eliminación. Autorizar el retiro del inventario de propiedad, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los bienes muebles clasificados como inservibles, mediante el mecanismo de eliminación, acorde a los motivos expuestos en los considerandos de esta providencia.

ARTICULO QUINTO: Una vez llevado a cabo alguno de los procesos anteriores, se deben realizar todos los movimientos contables y operaciones necesarias para cumplir con el procedimiento de baja de bienes por eliminación.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones señaladas en el acto administrativo que se modifica, aplicables al procedimiento autorizado en los artículos precedentes, continúan en firme.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Dirección Regional
Pública




GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 2003 de 10 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2631 del 1 de octubre de 2021 y se autoriza la baja por enajenación a título gratuito o eliminación de los bienes muebles propiedad del ICBF clasificados como inservibles y que no son aptos para el normal funcionamiento del ICBF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2021


FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS
Director Regional
ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Aprobó: Nery Lilibana Mojica Diaz - Asesora Dirección Regional

Revisó: Yenni Linares Beltran - Coordinadora Administrativa

Elaboró: Julio Andrés Alarcón Sanabria - Profesional Universitaria

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Cundinamarca
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080